

Nombre de persona:

Definición de un empleado: una persona que presta servicios para un empleador y está sujeta al control del empleador sobre lo que se hará y cómo se hará (derecho a dirigir y controlar los medios y los detalles del trabajo).

Definición de un contratista: una persona que presta servicios para un empleador, pero el empleador controla únicamente el RESULTADO del trabajo, no los medios o métodos para lograr los resultados.

Veinte factores de la ley común:

El resultado a lograr y los detalles y el método (derecho a dirigir) utilizados para lograr el resultado final acordados.

Instrucciones: Para cada pregunta a continuación, responde si la persona en cuestión pertenece a la categoría de contratista o empleado. Al final, suma los totales. Una persona solo debería clasificarse como contratista si la mayoría de las respuestas entran en la categoría de contratista.

Empleado: / 20

Contratista: / 20

Cualquiera/Ninguno/Ambos: / 20

1. Instrucciones:

Empleado	Contratista
Debe seguir instrucciones establecidas y/o obligatorias sobre dónde, cuándo y cómo realizar el trabajo.	Sigue las instrucciones individuales. Realiza trabajos basados en procedimientos establecidos de forma independiente o especificaciones del sector.

2. Formación:

Empleado	Contratista
Recibe y/o se le exige recibir formación.	Profesional cualificado que no requiere formación para realizar adecuadamente los servicios.

3. Integración de servicios:

Empleado	Contratista
Proporciona un negocio esencial que se integra en las operaciones generales del negocio.	El trabajo realizado no es una parte integral, es un servicio único.

4. Servicios prestados personalmente:

Empleado	Contratista
Obligado a prestar servicios personalmente.	Tiene asistentes o empleados mientras mantiene el derecho a contratar a otros para realizar el trabajo requerido.

5. Contratación, supervisión y pago de asistentes:

Empleado	Contratista
No supervisa ni contrata a otros.	Contrata asistentes a su cargo para realizar todo o parte del proyecto

6. Relación regular y continua:

Empleado	Contratista
Los servicios forman parte de una relación continua	Proporciona servicios y contratos para proyectos separados y distintos, no de forma continua.

7. Horario de trabajo establecido:

Empleado	Contratista
Obligado a trabajar en horarios fijos.	Conserva el derecho a completar el trabajo en cualquier momento.

8. Se requiere tiempo completo:

Empleado	Contratista
Obligado a dedicar tiempo completo a un trabajo que no sea por proyectos.	Contratos especifican qué debe lograrse en qué fecha.

9. Realizar trabajo en las instalaciones del empleador:

Empleado	Contratista
Requiere trabajar en el lugar, cuando existen alternativas.	Alquilar/arrendar donde se realiza el trabajo.

10. Orden o conjunto de secuencias:

Empleado	Contratista
Requiere realizar tareas de manera establecida, rutina y horario.	Tiene plena discreción sobre la rutina o la forma en que realiza los servicios.

11. Informes orales o escritos:

Empleado	Contratista
Se requiere presentar informes de trabajo orales y/o escritos regulares donde se evalúe el trabajo.	Tiene pocas o ninguna obligación de presentar informes escritos u orales regulares.

12. Pago por hora, semana, mes:

Empleado	Contratista
Una persona recibe un pago a intervalos regulares.	La compensación se determina por separado por proyecto o en función de una tarifa fija.

13. Pago de gastos de negocio y/o de viaje (gastos de bolsillo):

Empleado	Contratista
Los gastos se pagan o se reembolsan.	No hay reembolso por gastos de bolsillo.

14. Proporcionar herramientas o equipos (herramientas, materiales, otros equipos):

Empleado	Contratista
Se proporcionan herramientas y materiales.	Proporciona sus propias herramientas y materiales.

15. Inversión significativa:

Empleado	Contratista
No invierte en instalaciones y/o equipos utilizados para realizar trabajos.	Posee e invierte en instalaciones y/o equipos para realizar servicios.

16. Realización de pérdidas o ganancias:

Empleado	Contratista
Compensado por servicios a tarifa fija independientemente de la rentabilidad.	Asume la posibilidad de sufrir pérdidas y obtener beneficios.

17. Principales fuentes de ingresos (trabajar para más de una empresa a la vez):

Empleado	Contratista
Realiza servicios para una sola empresa a la vez, sin necesidad de proyectos.	Tiene numerosos clientes concurrentes y no depende económicamente de ningún cliente o proyecto en particular.

18. Poner espacio a disposición del público general (otras personas):

Empleado	Contratista
No se ofrecen servicios al público en general.	Ofrece servicios al público.

19. Derecho a la liberación:

Empleado	Contratista
Puede ser dado de baja en cualquier momento sin daños liquidados.	No puede ser dado de baja salvo por incumplimiento del servicio contratado o no producción de producto/resultados.

20. Derecho a terminar (a voluntad):

Empleado	Contratista
Puede terminar la relación en cualquier momento.	Solo podrá terminar su relación tras la finalización del contrato o el incumplimiento de contrato por parte de otra parte.

Referencias y recursos:

<https://www.irs.gov/businesses/small-businesses-self-employed/independent-contractor-self-employed-or-employee>

<https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p5520.pdf>

<https://s3.amazonaws.com/foursquare.org/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/30105853/Tips-for-Using-Independent-Contractors.pdf>

<https://s3.amazonaws.com/foursquare.org/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/30112350/FLSA-Factors-Introduction.pdf>

<https://s3.amazonaws.com/foursquare.org/wp-content/uploads/sites/2/2023/04/20085655/Independent-Contractor-vs-Employee-Test.pdf>

<https://s3.amazonaws.com/foursquare.org/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/30112414/Suggested-Documents-for-Independent-Contractors.pdf>